

CASTRO, 08 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el **Decreto Municipal Nº 232 de fecha 10.12.2018**; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar estudios y/o diseños de proyectos eléctricos para el mejoramiento de las avenidas San Martín y O'Higgins del centro de la ciudad.-
- 2.- Requerimientos de más antecedentes para ser adjuntados en los términos de referencia, sin los cuales se pueden generar distorsiones en las propuestas presentadas.-

DECRETO:

1.-REVOQUESE, según artículo 61 de la Ley Nº 19.880, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID Nº 966131-105-LE18, denominada: **"DISEÑO DE PROYECTO ELECTRICO Y PARALELISMOS Y ATRAVIESES, PARA LA INICIATIVA MEJORAMIENTO URBANISTICO AVENIDA SAN MARTIN Y AVENIDA O'HIGGINS, COMUNA DE CASTRO"**.-

2.- DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Municipal Nº 232 de fecha 10.12.2018 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JIV/spi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE